

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
52ª sesión
celebrada el viernes
8 de diciembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 52ª SESIÓN

Presidente: Sr. RATA (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.52
14 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

En ausencia del Presidente, el Sr. Rata (Nueva Zelanda) (Vicepresidente),
ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 17.00 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- a) APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
(A/C.3/50/L.53)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES (A/C.3/50/L.37, L.46, L.48, L.49, L.55, L.57, L.59
y L.61)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y
REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/C.3/50/L.41, L.52, L.54, L.56 y
L.60)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/C.3/50/L.50)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.37: "Instituciones nacionales de promoción y
protección de los derechos humanos"

1. La Sra. MURUGESAN (India), presentando el proyecto de resolución
A/C.3/50/L.37 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Francia,
Letonia, Nueva Zelanda y Portugal, dice que en el proyecto de resolución se
reconoce la importancia y la utilidad crecientes de las instituciones nacionales
y de los distintos enfoques que ellas proponen en materia de protección y
promoción de los derechos humanos.

2. La oradora señala varias modificaciones que se habrán de introducir en el
texto. En el séptimo párrafo, después de la palabra "reconociendo", se
sustituirán las palabras "que dichos principios se podrían perfeccionar aún más"
por las palabras "la necesidad de difundirlos". Además, se debe incluir el
texto del párrafo 4 al final del párrafo 2, intercalando la palabra "y". En el
párrafo 6 de la versión inglesa, se suprimirá la palabra "and" al final de la
primera línea y la palabra "the" al final de la segunda línea; además se deben
añadir al final del párrafo las palabras "incluidas las de las Naciones Unidas".
Al final del párrafo 7, se añadirá la frase siguiente: "e invita a los
gobiernos a contribuir con este fin al Fondo Voluntario para la Cooperación
Técnica en materia de Derechos Humanos". Entre los párrafos 9 y 10, se deberá
intercalar el nuevo párrafo siguiente: "Reconoce el papel importante y
constructivo que las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar, en
cooperación con las instituciones nacionales, en el mejoramiento de las
actividades de promoción y protección de los derechos humanos". Por último, la
oradora pide a la Secretaría que se asegure de que en todas las versiones del
proyecto de resolución que no sean la versión inglesa se consignen los nombres
de todos los copatrocinadores.

3. El Sr. WILLIS (Australia) se suma a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.41: "Situación de los derechos humanos en el Afganistán"

4. El PRESIDENTE presenta, conforme al procedimiento habitual, el proyecto de resolución A/C.3/50/L.41 como documento del Presidente.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.46: "Situación de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)"

5. El Sr. SHAPIRO (Estados Unidos de América), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/50/L.46 en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado el Afganistán, la Arabia Saudita, Bélgica, España, Francia, Irlanda, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, los Países Bajos, la República Checa y Túnez, señala que se han propuesto las siguientes enmiendas al proyecto de resolución. Se sustituirá el decimoquinto párrafo del preámbulo por el texto siguiente: "Celebrando los esfuerzos realizados por la Unión Europea con el fin de promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del marco de su misión de verificación, así como los esfuerzos de reconstrucción de la Unión Europea y de otros Estados y organizaciones, y haciendo suya la recomendación del Relator Especial de que la asistencia económica y de otro tipo debe estar vinculada a progresos significativos en materia de derechos humanos". Se modificará el comienzo del párrafo 12 del modo siguiente: "Expresa su pleno apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, reconoce ...". En el párrafo 19, se suprimirán las palabras "incluso el de dar cuenta del paradero de los dos pilotos franceses desaparecidos y asegurar su devolución inmediata". Después del párrafo 19, se añadirá el párrafo siguiente: "Exhorta a todas las partes interesadas a que, en cumplimiento del compromiso que asumieron, adopten las medidas necesarias para dar cuenta del paradero de los dos pilotos franceses desaparecidos en la República de Bosnia y Herzegovina y asegurar su devolución inmediata y en condiciones completamente seguras". Habida cuenta de las extensas consultas celebradas durante la elaboración del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos espera que el proyecto reciba un amplio apoyo.

6. El Sr. SY (Senegal) se suma a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.48: "Promoción eficaz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas"

7. El Sr. THEUERMANN (Austria), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/50/L.48, en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado el Gabón, Malta y Ucrania, señala que el proyecto de resolución se basa en las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, así como en el valioso informe del Secretario General (A/50/514) y el capítulo del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/50/36), que tratan sobre esta cuestión. Habida cuenta de

las extensas consultas celebradas durante su elaboración con los copatrocinadores y otros países especialmente interesados en la cuestión relativa a las minorías, el representante de Austria espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación. Se han introducido dos modificaciones en el texto del proyecto de resolución: el texto del párrafo 4 debe sustituirse por el del párrafo 4 de la resolución 49/192, a saber: "Hace un llamamiento a los Estados para que adopten las medidas bilaterales y multilaterales que procedan a fin de proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, de conformidad con la Declaración"; y debe suprimirse el párrafo 13.

8. El Sr. STREJCZEK (Polonia) se suma a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

9. El PRESIDENTE anuncia que Bangladesh, Eritrea, España, la India, la República de Corea y Rwanda desean sumarse a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.49: "Los derechos humanos en la administración de justicia"

10. El Sr. THEUERMANN (Austria), presentando el proyecto de resolución A/C.3/50/L.49 en nombre de sus 34 patrocinadores, a los que se han sumado España, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Ucrania, señala que el proyecto de resolución se basa en la resolución 48/137, que fue aprobada sin votación por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y en los informes de la Comisión de Derechos Humanos que tratan sobre esas cuestiones. Después de hacer hincapié en el quinto párrafo del preámbulo y en los párrafos 1, 3, 6 y 7 de la parte dispositiva, la delegación de Austria propone suprimir el párrafo 12 de la parte dispositiva, teniendo en cuenta los escasos recursos de la Organización. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

11. El Sr. SOAL (Sudáfrica) anuncia que su país desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

12. El PRESIDENTE anuncia que Burundi, Lesotho, Mongolia, Polonia y la República de Moldova se han sumado a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución.

13. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) señala que su país es copatrocinador del proyecto de resolución A/C.3/50/L.48 y no del proyecto de resolución A/C.3/50/L.49.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.50: "Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias"

14. El Sr. THEUERMANN (Austria) dice que el Gabón, Malta, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suriname se han sumado a los 49 copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/50/L.50. El orador, tras recordar las disposiciones de los párrafos sexto y noveno del preámbulo y de los párrafos 5 y 13 de la parte dispositiva, señala que el texto del párrafo 12 de la parte dispositiva debe

intercalarse entre los párrafos decimocuarto y decimoquinto del preámbulo y, en consecuencia, debería empezar con la palabra "Subrayando". Además, en la segunda línea del párrafo 5 de la parte dispositiva, se añadirá la palabra "todos" antes de las palabras "los derechos humanos". Los copatrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

15. El PRESIDENTE anuncia que Angola, la Argentina, Bangladesh, Chile, Croacia, Mongolia, el Pakistán, Polonia, la República de Corea, Rwanda y Turquía han pasado a ser copatrocinadores del proyecto de resolución.

16. El Sr. ADAWA (Kenya) anuncia que su país se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.52: "Situación de los derechos humanos en Myanmar"

17. El Sr. RÖNQUIST (Suecia), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/50/L.52 en nombre de sus patrocinadores, a los cuales se han sumado Austria y Portugal, dice que debe intercalarse el siguiente sexto párrafo bis entre los párrafos sexto y séptimo del preámbulo: "Observando los nuevos acontecimientos en relación con la composición de la Convención nacional,". Tras recordar varios párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva, señala que los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución relativo a los derechos humanos en Myanmar, que refleja tanto los aspectos que son motivo de preocupación como los progresos realizados a este respecto, sea aprobado, al igual que en años anteriores, sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.53: "Pactos internacionales de derechos humanos"

18. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) anuncia que debe introducirse una corrección de carácter técnico, que ha sido señalada por Noruega, en el proyecto de resolución: en el párrafo 6 de la parte dispositiva, después de las palabras "cuestiones relacionadas con el género", se debe suprimir la frase ", esto es la necesidad de tener presentes las necesidades y la situación concretas de la mujer".

19. el Sr. ROSNES (Noruega), presentando el proyecto de resolución A/C.3/50/L.53 en nombre de sus patrocinadores, y tras recordar el tenor de algunas párrafos del preámbulo y de los párrafos 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 de la parte dispositiva, señala que se debe intercalar en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la versión inglesa la palabra "and" después de las palabras "as possible". Además, anuncia que Malta se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Dado que la Asamblea General aprobó una resolución semejante por consenso en su cuadragésimo octavo período de sesiones, los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que la Comisión también apruebe por consenso el presente proyecto de resolución.

20. El PRESIDENTE anuncia que la Federación de Rusia desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.54: "Protección y asistencia en favor de los desplazados internos" y proyecto de resolución A/C.3/50/L.55: "Eliminación de todas las formas de discriminación religiosa"

21. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que esos dos proyectos de resolución se presentarán posteriormente, a solicitud de sus patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.56: "Los derechos humanos en Haití"

22. El Sr. DE ROJAS (Venezuela) presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, el Grupo de Amigos del Presidente, integrado por las delegaciones de la Argentina, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela, a las que se han sumado Cuba, Finlandia, Jamaica, Trinidad y Tabago y el Uruguay. El orador señala dos correcciones que se habrán de introducir en el texto: por una parte, en lo que respecta a la numeración de los párrafos de la parte dispositiva, se invertirá el orden de los párrafos 6 y 7; por otra parte, en la versión española, las palabras "no obstan para que", que figuran en el párrafo 4 de la parte dispositiva, deben sustituirse por las palabras "no impidan que".

23. El proyecto de resolución tiene el propósito de reconocer los avances realizados por el Gobierno de Haití y de subrayar el compromiso asumido por la comunidad internacional de apoyar el fortalecimiento de las instituciones democráticas nacionales. El experto independiente designado de conformidad con la resolución 1995/70 de la Comisión de Derechos Humanos señaló en su informe (A/50/714) una disminución considerable de las violaciones de los derechos humanos. No obstante, es necesario apoyar la reforma del sistema judicial, poniendo especial énfasis en las instituciones de defensa de los derechos humanos y de la democracia, las instituciones penales, la administración de justicia y las fuerzas de seguridad, a fin de crear las condiciones necesarias para asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos, de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes. El orador espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

24. La Sra. CASTRO BARISH (Costa Rica) desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

25. El Sr. MATALA-DE-MAZZA (Congo) también desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.57: "Derecho al desarrollo", proyecto de resolución A/C.3/50/L.59: "Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización", proyecto de resolución A/C.3/50/L.60: "Situación de los derechos humanos en Cuba"

26. El PRESIDENTE señala que los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.3/50/L.57, A/C.3/50/L.59 y A/C.3/50/L.60 no estarán listos para presentar dichos proyectos de resolución antes del lunes 11 de diciembre.

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

27. El PRESIDENTE informa a los representantes de que, habida cuenta de que el proyecto de resolución relativo a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ha sido objeto de consenso, se presentará como documento del Presidente y se publicará próximamente con la signatura A/C.3/50/L.64.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.